

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 13 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN N° 122/2020.

VISTO: la Resolución N° 121/2020 de la Junta Departamental de fecha nueve de julio del año dos mil veinte, donde se designa para ocupar el cargo de Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja por el período 9 de julio 2020- 25 de noviembre 2020 al Sr. Oscar Villalba Luzardo, para ocupar el cargo de 1er. Vicepresidente por el período 9 de julio 2020- 25 de noviembre 2020 al Sr. Eduardo Baubeta Silvera, y para ocupar el cargo de 2do. Vicepresidente por el período 9 de julio 2020- 25 de noviembre 2020 al Sr. Luis María Carresse Toledo.

CONSIDERANDO I: las licencias a que se pueden amparar los diferentes integrantes de la Mesa de la Junta Departamental y el personal administrativo del mismo.

CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno de la Junta Departamental, las figuras de Presidente y Secretario de la Institución están habilitados para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución.

CONSIDERANDO III: que por Decretos Nos. 3449 y 3457, fueron designadas las Sras. Graciela Aida Umpiérrez Bolis como Secretaria, y María Isabel Rijo Miraballes como Prosecretaria del organismo.

CONSIDERANDO IV: que de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta, en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Pro-Secretario.

CONSIDERANDO V: la imperiosa necesidad de que la Junta Departamental pueda funcionar en forma normal en caso de ausencia de las personas habilitadas para representarlas.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1º Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

RESOLUCIÓN

El presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Habilitar las siguientes combinaciones para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución:

Presidente Oscar Villalba Luzardo - Graciela Aida Umpterrez Bolis.

Presidente Oscar Villalba Luzardo - María Isabel Rijo Miraballes.

1er. Vicepresidente Eduardo Baubeta Silvera - Graciela Aida Umpterrez Bolis.

1er. Vicepresidente Eduardo Baubeta Silvera - María Isabel Rijo Miraballes.

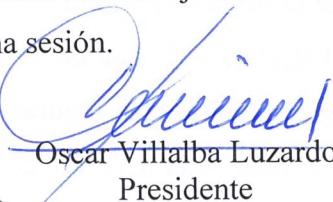
2do. Vicepresidente Luis María Carresse Toledo - Graciela Aida Umpterrez Bolis.

2do. Vicepresidente Luis María Carresse Toledo - María Isabel Rijo Miraballes.

- Dése cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpterrez Bolis
Secretario




Oscar Villalba Luzardo
Presidente